



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0549/06/24

Oficio N°: 150/ORV/1963/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 25 de junio de 2024

BENITO MARTINEZ ALARCON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5800/19 de fecha 02 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 104.400 Metros cúbicos rollo	5	1	5	27143413	27143417
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, leña en raja, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.400 Metros cúbicos rollo	1	6	6	27143418	27143418
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 86.500 Metros cúbicos rollo	4	7	10	27143419	27143422
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 15.300 Metros cúbicos rollo	1	11	11	27143423	27143423
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 71.100 Metros cúbicos rollo	3	12	14	27143424	27143426
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 64.600 Metros cúbicos rollo	3	15	17	27143427	27143429
Cuesta del Vaquero y Plan de Cedeño, Acajete, D-30-001-CUE-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.050 Metros cúbicos rollo	1	18	18	27143430	27143430

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0549/06/24

Oficio N°: 150/ORV/1963/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 25 de junio de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.

DFB / RIC / NCG / LASF

